

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10580.-

VISTO:

El Expediente N° OE 6621-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MUÑOZ ANTONIO BERNARDINO, L.E. N° 8.152.615, con domicilio sito en Luis Beltrán N° 854, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 4.520, identificada con el número de interno 52.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 52, a favor del señor MUÑOZ ANTONIO BERNARDINO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 082/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2006, el día 21 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 52, Licencia Comercial N° 4.520 a favor del señor MUÑOZ ANTONIO BERNARDINO, L.E. N° 8.152.615, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
ORDENANZA N° 10580
10 de Octubre del 2006

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 6621-M-2006).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Ordenanza Municipal N°	10580	12006
Promulgada por Decreto N°	1179	12006
Expte N°	OE, 6621	M-06
Obs.:		

1593
10 11 06